



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



ACTA No. 60/2021

San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, en el despacho del Señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República; siendo estos el lugar, día y hora señalados para juramentar y dar posesión a los representantes Propietario y Suplente nombrados por el Tribunal de Servicio Civil, Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas y por parte de los funcionarios y empleados de esta Institución, como miembros de la Comisión de Servicio Civil de la Corte de Cuentas de la República, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo ocho de la Ley de Servicio Civil y el artículo seis del Reglamento para la Elección de los Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil, por los Funcionarios y Empleados protegidos por la Ley de Servicio Civil; el señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, en representación del Organismo de Dirección, procedió a la juramentación, instando a los miembros de la Comisión a levantar la mano derecha, diciéndoles: **“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fieles a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, Ley de Servicio Civil y demás Leyes, ateniéndose a su texto. Juráis y prometéis, además, el exacto cumplimiento de los deberes que vuestros cargos y responsabilidades os imponen, actuando con justicia, rectitud y honradez, como miembros de la Comisión de Servicio Civil de la Corte de Cuentas de la República?”**. Los miembros contestaron: **“SÍ JURAMOS”**; por lo que el Señor Presidente les dice: **“Si así lo hicieréis, que Dios, la Patria y la Corte de Cuentas os lo premien; si no, que os lo demanden”**. De esta manera quedaron juramentados los miembros de la Comisión, Licenciada VERÓNICA GUADALUPE SANTOS ASCENCIO y Licenciada SILVIA ELIZABETH DEODANES VÁSQUEZ, Propietaria y Suplente, respectivamente, representantes del Tribunal de Servicio Civil, nombradas para el período del dos de marzo de dos mil veinte hasta el uno de marzo de dos mil veintidós; Licenciado JUAN BENJAMÍN CHÉVEZ MORALES y Licenciado ÁLVARO RENATO HUEZO MELARA, Propietario y Suplente,

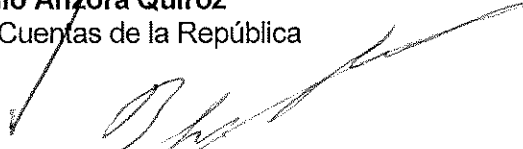
respectivamente, representantes del Organismo de Dirección, nombrados para el período del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintitrés; Licenciada GRICELDA MERCEDES GUARDADO DE RAMÍREZ y Licenciado GABRIEL ENRIQUE VALDIVIESO PÉREZ, Propietario y Suplente, respectivamente, representantes de los Funcionarios y Empleados, nombrados para el período del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintitrés; con lo que quedaron legalmente investidos de la calidad de Miembros de la Comisión de Servicio Civil de la Corte de Cuentas de la República. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, la cual firmamos.



Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz
Presidente de la Corte de Cuentas de la República



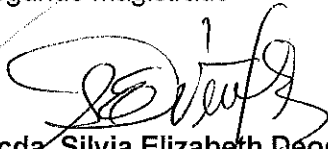
Licda. María del Carmen Martínez Barahona
Primera Magistrada



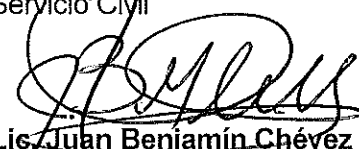
Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño
Segundo Magistrado



Licda. Verónica Guadalupe Santos Ascencio
Representante propietaria del Tribunal de
Servicio Civil



Licda. Silvia Elizabeth Deodanes Vázquez
Representante suplente del Tribunal de
Servicio Civil



Lic. Juan Benjamín Chévez Morales
Representante propietario del Organismo
de Dirección



Lic. Álvaro Renato Huezos Melara
Representante suplente del Organismo
de Dirección



Licda. Griselda Mercedes Guardado de Ramírez
Representante propietario de los Funcionarios y
Empleados



Lic. Gabriel Enrique Valdivieso Pérez
Representante suplente de los Funcionarios y
Empleados